

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2022/1404 *Aprobación provisional de modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de gimnasio municipal.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2022, se acordó la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios para realización de actividades y utilización del gimnasio municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar, en las Dependencias de la Secretaría Municipal, el expediente administrativo nº 52/2022, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP.

Frailes, 5 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.